

Principal en plenario PL01 - Imputado: N.N s/averiguación de delito
Denunciante: División Investigación de Delitos Tecnológicos de la P.F.A.
Sumario N° 1090/2019, y otros
CCC 76648/2019/PL1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En mi opinión, concurren en la presente contienda negativa de competencia suscitada entre los magistrados del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 25 de esta ciudad y del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en el dictamen emitido por esta Procuración el 10 de septiembre de 2020, en FMP 95/2018/1/CS1 *in re* “N.N. s/violación sist. informático art. 153 bis 1° párrafo”, cuyos fundamentos y conclusiones tuvo en cuenta la Corte al resolver en CCC 30270/2020/1/CS1 *in re* “Mazzocchi, Marina s/incidente de incompetencia”, el 16 de diciembre de 2021, y sin perjuicio del criterio expuesto por esta Procuración General en el dictamen emitido el 15 de marzo de 2016 en la causa CFP 9688/2015/1/CA1-CS1) *in re* “José Mármol 824 (ocupantes de la finca) s/incidente de incompetencia” (Fallos: 341:611).

En consecuencia, considero que corresponde declarar la competencia del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 25 de esta ciudad para entender en la presente causa.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 10.08.2023 12:07:17